

**PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Declaración de su Excelencia **MARÍA CASTRO DE TEJEIRA**, Viceministra de Educación durante el Examen de Panamá ante el

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

18º Período de Sesiones 14 al 31 de agosto de 2017

**Palacio de las Naciones, Ginebra 15 de agosto de 2017**

MUY BUENAS TARDES

* EXCELENCIAS;
* HONORABLE SEÑORA **THERESIA DEGENER**, PRESIDENTA DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
* HONORABLE SEÑOR **CARLOS ALBERTO PARRA DUSSAN**, MIEMBRO DE COMITÉ Y RELATOR PARA PANAMÁ;
* RESPETADOS MIEMBROS DEL COMITÉ;
* DELEGADOS GUBERNAMENTALES;
* DISTINGUIDOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL;
* AMIGOS Y AMIGAS

**Señora presidenta:**

Me es grato dirigirme **a ustedes** durante la sustentación del Primer Informe del Estado panameño, sobre la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Igualmente, felicito a las organizaciones de la sociedad civil aquí presentes; quienes han trabajado y aportado información para enriquecer este diálogo a fin de asegurar el máximo respeto a los derechos y garantías fundamentales de todas las personas.

Acudimos a esta revisión con espíritu constructivo reconociendo que aún persisten desafíos por superar, así como para compartirles los logros alcanzados en los últimos años**,** los cuales han sido producto del esfuerzo mancomunado.

Con la reforma constitucional en el año 2004, armonizamos nuestra legislación con el Derecho Internacional. En ella se incluyó taxativamente el principio de no discriminación por motivo de discapacidad.

Con base en esta reforma se creó la Secretaría Nacional para la Integración Social de las Personas con Discapacidad adscrita al Ministerio de la Presidencia y el Consejo Consultivo, el cual generó el Primer Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

Posteriormente, se creó en el 2007, la Secretaría Nacional de Discapacidad, como entidad autónoma, descentralizada y con presupuesto propio, con la misión de dirigir y ejecutar las políticas públicas en la materia.

Esta Secretaría cuenta con una Junta Directiva cuya función es promover y apoyar la política de inclusión social y en la misma participan con voz y voto, representantes de las organizaciones de la sociedad civil haciendo efectivo el lema “Todo de nosotros con nosotros”.

El  Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad fortalece los trabajos de la Secretaría con, el cual constituye un espacio de participación de todos los sectores en particular, la sociedad civil y está encargado de hacer transversal la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias.

En este sentido, el Plan Estratégico del Gobierno de Panamá, está basado en el principio de equidad y eliminar las desigualdades sociales, a fin de elevar el nivel de vida de todos los panameños.

En esta línea seguimos construyendo un modelo social inclusivo sustentado en los derechos humanos, los cuales impactan prioritariamente a las poblaciones indígenas y en las áreas rurales abarcando a la población con discapacidad.

Programas como Red de Oportunidades, proyectos habitacionales (que destinan entre el 10% y el 20% de las viviendas a personas con discapacidad), Techos de Esperanza; el Programa Ángel Guardián que busca mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y dependientes, a través de una transferencia monetaria condicionada; el Programa Mi Escuela Primero y Jornada Extendida buscan adecuar la accesibilidad universal para los estudiantes con discapacidad.

Con la finalidad de lograr la inclusión en el desarrollo económico y productivo se implementan los programas Panamá Pro-joven y el Programa de Orientación Vocacional y Empleo, **para** mejorar la empleabilidad y la inserción al mercado laboral.

El Programa Fami-Empresas impulsa la creación de pequeñas empresas en diversos sectores, tales como: el agropecuario, comercial, entre otros, dirigido a las personas con discapacidad y sus familias que viven en áreas rurales, urbano marginales y de difícil acceso.

**Señora presidenta:**

Hace más de seis décadas el Estado panameño dio inicio a la atención educativa que demandaba la población con discapacidad.

Reconocemos que existen desafíos en materia educativa, sabiendo de ante mano, que garantizar el acceso a la educación, es el primer paso para lograr acceso a un empleo digno.

Una educación con equidad e igualdad d, oportunidades, amerita que el sector formativo realice los ajustes necesarios acordes a nuestra realidad nacional, tomando en consideración las políticas en materia de atención a la diversidad.

Es por ello, que ha sido imperativo construir una política educativa de Estado que establezca los objetivos a corto, mediano y largo plazo, las los cuales están definidos en  el diálogo “Compromiso Nacional por la Educación”, el cual está conformado por instituciones públicas, sociedad civil, académicos, con el apoyo de gremios, entre otros.

Se implementa el programa “Inclusión Bienestar para Todos” que se desarrolla en las áreas geográficas de pobreza extrema y de difícil acceso en concordancia con el ODS 4, logrando la captación de 7,386 personas en edad escolar.

Promovemos una educación inclusiva, equitativa y de calidad, con el propósito de minimizar las barreras, al aprendizaje, que por derecho constitucional es gratuita y universal.

Como complemento al desarrollo integral de los estudiantes ejecutamos proyectos culturales, deportivos y recreativos.

Recientemente, el Presidente de la República firmó la “Declaración de Panamá” en el marco del Foro Internacional del Deporte para el Desarrollo, consolidando el compromiso del Estado en impulsar las políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Con la Ley 9 de 2016, se adopta el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a la información de las personas con discapacidad visual.

Actualmente el Estado se avoca a la conformación de una comisión interinstitucional para reglamentar dicha Ley.

Para promover y consolidar la inclusión social se han desarrollado proyectos de formación y de educación continua a nivel superior con un monto aproximado de 333,000.00 USD y 282 personas beneficiarias.

Los mismos van dirigidos a profesionales de diversas áreas para hacer transversal los temas de diseño universal, educación inclusiva, políticas públicas, discapacidad y acceso a la justicia, con la participación de la sociedad civil.

El Órgano Judicial de Panamá, cuenta con una Política de Acceso a la Justicia que contiene disposiciones relativas a la atención a personas con discapacidad.

Progresivamente se mejora la accesibilidad universal en los despachos judiciales, que les permite a los usuarios comparecer a sus diligencias.

Para garantizar el acceso a la comunicación de las personas sordas, se provee de servicios de intérpretes de lenguas de señas panameñas durante su comparecencia.

**Señora presidenta:**

Se incluyó dentro de las Políticas de Salud vigentes para el año 2014-2025, un eje relativo a lograr el acceso y cobertura universal de salud con equidad, eficiencia y calidad; a fin de aumentar el acceso de los grupos en condición de vulnerabilidad en todas las intervenciones de salud pública.

De igual forma, se implementa un sistema electrónico para recopilar datos estadísticos, lo que ha logrado un incremento significativo para el 2016, duplicándose el registro de la cobertura a 154,307 personas con discapacidad.

El Estado Panameño cuenta con la Plataforma Nacional para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres, desde el cual se desarrollan sensibilizaciones para la prevención de accidentes y atención prioritaria a personas con discapacidad en situaciones de emergencia. Desde el 2016 la Federación Nacional de Personas con Discapacidad forman parte de la misma.

En materia laboral, para lograr que el 2% de las contrataciones sea de personas con discapacidad, fiscalizamos que la contratación cumpla con lo dispuesto en la legislación actual. Mejorando las alianzas con el sector privado empresarial se han logrado a la fecha 3,245 contrataciones de personas con discapacidad.

Se desarrollan actividades mediante el Programa Mejora a la Empleabilidad, a través de talleres de capacitación “Empleo digno para mejorar su calidad de vida”.

Hemos adoptado legislaciones que promueven la inclusión laboral de las personas con discapacidad por medio de capacitaciones a los empleadores, aunque persisten barreras culturales que demandan reforzar los conocimientos en el tema de discapacidad.

En el 2014 se creó una Comisión Tripartita que realizó un diagnóstico con relación a la demanda del mercado laboral en actividades operativas y técnicas, que permitió la adecuación de la curricula para la formación profesional y técnica de los cuales se están beneficiando 990 estudiantes en el país.

La Primera Encuesta Nacional de Discapacidad en el 2006, determinó que el 11.3% de la población panameña tiene algún tipo discapacidad.

A fin de actualizar estos datos, organizamos las acciones tendientes para la realización de la segunda encuesta nacional de discapacidad, denominada “ENDIS 2”, la cual utilizará el instrumento MDS, Modelo de Encuesta de Discapacidad propuesto por Organización Mundial de la Salud, que tiene como marco filosófico la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud.

El Estado ha puesto a disposición de las personas con discapacidad herramientas tecnológicas, las cuales están contenidas en el Software Libre de Código Abierto (SOLCA): Talleres Aprender-Haciendo. Este software permite trabajar de manera independiente en diversos entornos: educativos, laborales y sociales.

Para disminuir la brecha digital, económica y social en el país, existen 28 Info-plazas inclusivas con el objetivo principal de garantizar el acceso a la información y la comunicación.

Se creo un sistema para teléfonos inteligentes, denominado “Inspector Ciudadano”, que incluye la denuncia por el mal uso de estacionamientos.

Desde el año 2010 a julio de 2017 se aplicaron 16,770 sanciones cuyos fondos recaudados serán destinados a las organizaciones de personas con discapacidad, según lo dispuesto en la Ley 15 de 2016.

Como estrategia para mejorar la utilización de los recursos públicos y focalizar su accionar en la toma de decisiones y la producción de resultados, se utiliza la Plataforma tecnológica del Proyecto GEORED. Con ello, se ha logrado focalizar los proyectos y programas priorizando áreas nuevas de atención.

**Señora presidenta:**

El Estado panameño ha realizado grandes esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la población en general en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, logrando avances en el lenguaje común y cambios en el comportamiento cultural de la sociedad panameña.

Como complemento de las estrategias de comunicación, se realiza el Concurso Nacional de Prensa que en el 2016 fue denominado Concurso Nacional de Comunicación y Discapacidad “Luis A. Daniels H”, en honor a un líder que fue pionero de este movimiento en Panamá.

Desde el 2012, Panamá cuenta con la Comisión Nacional Permanente para velar por el cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos en el ámbito nacional e internacional en materia de derechos humanos. Esta Comisión es la encargada de elaborar los informes nacionales de derechos humanos y dar seguimiento a las recomendaciones, del cual la Secretaría Nacional de Discapacidad, forma parte.

El próximo paso a seguir, será la articulación con la sociedad civil para garantizar un adecuado cumplimiento de la Convención.

En estos 10 años de vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se han producido grandes avances, pero debemos reconocer que aún persisten desafíos por superar.

Panamá está comprometida con el respeto a los derechos humanos y a la promoción de su obligatoria universalidad y para el logro de una sociedad más inclusiva y equitativa.

**MUCHAS GRACIAS…**